

EXP-UNC:0027623/2016

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Diego Alberto Saldarini, DNI 32.777.299, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado Certificado de Materias Rendidas de la carrera de origen y programas de las materias solicitadas como equivalentes, excepto el de "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía"; y

Que la Dra. Marta Philp, Directora de la Escuela de Historia, considera que es factible otorgar las equivalencias solicitadas de "Derecho Constitucional" y "Derecho Romano" como Materias Optativas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993; y

Que asimismo la Dirección de la Escuela indica que no corresponde otorgar equivalencia de "Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico" por Sociología ni "Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía" por Teoría Política y tampoco corresponde otorgar equivalencias para las materias "Introducción al Derecho" ni "Derecho Privado I";

Por ello:

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Diego Alberto Saldarini, DNI 32.777.299, equivalencia de "**Derecho Constitucional (X058H)**" y "**Derecho Romano (X049H)**" como Materias Optativas de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR al estudiante Diego Alberto Saldarini, equivalencia de "**Derecho Constitucional (HP087)**" y "**Derecho Romano (HP053)**" como Materias Optativas de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 1993, aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////////////////

EXP-UNC:0027623/2016

ARTÍCULO 3º: NO OTORGAR al estudiante Diego Alberto Saldarini, equivalencias de “Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico” por Sociología ni “Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía” por Teoría Política y tampoco corresponde otorgar equivalencias para las materias “Introducción al Derecho” ni “Derecho Privado I”.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **28 JUN 2016**
RESOLUCION Nº: **0762**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES